



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

218

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031 -2014 - MDY

Yura, 22 de Enero del 2014

VISTOS:

El Exp. Adm. con Reg. N° 058-2014, de fecha 03 de Enero del presente año, presentado por la señorita **NOHELIA MAGALY CHAVEZ ARANA**, el Requerimiento N° 002-2014-SGC-MDY, presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 009-2014-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 005-2014-GAF-MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 012-2014-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la ampliación de realización de prácticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, Exp. Adm. con Reg. N° 058-2014, presentado por la señorita **NOHELIA MAGALY CHAVEZ ARANA** refiere que al estar cursando estudios superiores en Administración Bancaria y Financiera (VI semestre); por lo que solicita la ampliación de prácticas en la rama antes mencionada; por lo que con el Informe N° 009-2014-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la proyección de la resolución en vías de regularización de aceptación de la solicitud para la ampliación de realización de prácticas, debido a la necesidad de la Sub Gerencia de Contabilidad de contar con un practicante para que realice labores de apoyo, registra documentos y apoye con la revisión de documentos de sustento de gasto para la etapa de devengado y girado, además de contar con la Disponibilidad Presupuestal N° 003-2014 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 005-2014-GAF-MDY, la Gerencia de Administración Financiera, aprueba la solicitud de ampliación de realización de Prácticas solicitada por la señorita **NOHELIA MAGALY CHAVEZ ARANA**, para que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía por la ampliación de realización de Prácticas, ello en vías de regularización a partir del 07 de enero hasta el 06 de febrero del 2014; asignándole como estipendio la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) y establecer que una vez concluida las prácticas se deberá presentar el informe correspondiente, requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de prácticas.

En mérito a las consideraciones antes expuestas y al Dictamen Legal N° 012-2014-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la ampliación de realización de prácticas de la Señorita **NOHELIA MAGALY CHAVEZ ARANA**, para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Yura; por el periodo de 01 mes, a partir del 07 de enero al 06 de febrero del 2014, otorgándosele como estipendio la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

217

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Fuentes Salas
Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



